

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUMERO 174

Normas para llevar a efecto el racionamiento de carnes

Dispuesto por la circular número 263 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dos días semanales de sacrificio de ganado para el abastecimiento de car-

ne, siendo éstos jueves y viernes de cada semana y los inmediatos posteriores para consumo o sea viernes y sábados y con el fin de controlar debidamente el reparto de racionamientos de carnes, evitandó que haya gentes que se queden sin la parte que les corresponde, abusos que pudieran darse por parte de los tablajeros y al mismo tiempo las colas, dispongo lo siguiente:

1.º Para que una persona tenga derecho a extraer carne de una tablajería, es preciso que con anterioridad se halle inscrito, previa presentación de su cartilla, como cliente de la misma.

2.º Desde la publicación de estas instrucciones, la persona que no lo haya realizado podrá verificarlo en la Sección de Carnes, sita en la calle del Carmen, número 10, pues de lo contrario, no podrá extraer su racionamiento.

Igual requisito hará falta para cambios de tablajería, altas o bajas.

3.º Toda persona incluida en una tablajería como clienta, tiene perfecto derecho a su racionamiento y si por alguna causa se le negase, lo pondrá en el inmediato conocimiento de dicha Sección, a fin de

determinar las causas y en su caso sancionar y castigar al culpable.

4.º Cada carnicero recibirá el número de kilos que correspondan al racionamiento de su clientela inscrita.

5.º Los poseedores de cartillas colectivas (Hospitales, Restaurantes, etc.,) deberán igualmente inscribirse con la antelación debida en la tablajería que deseen.

Los días no señalados para el despacho de carnes y a fin de suministrar las raciones de enfermos que por prescripción facultativa lo necesiten, se determinará la tablajería que cada semana ha de atender este servicio.

6.º A fin de evitar la descomposición de carnes y una vez transcurridas las 17 horas de los días señalados para la venta al público, las tablajerías podrán vender libremente sin cartilla las carnes sobrantes, bien entendido que si de las inspecciones que se realicen se comprobare la reserva por parte de los mismos, de las mejores clases, siendo así que se les negase al público, serán severamente sancionados.

7.º Realizada cualquier inspección deberán coincidir los cupones recogidos por los carniceros, con el número de kilos que le falten del

cupo de carne suministrada a cada tablaero.

8.º A partir de esta fecha, despa-
charán al público todas las tablae-
rías a excepción de aquéllas que se
encuentren cerradas por disposicio-
nes de Organismos competentes.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y exacto cumpli-
miento.

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1941.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio.

CIRCULAR NUMERO 175

De conformidad a lo dispuesto en
la circular número 130 de la Comi-
saría General de Abastecimientos y
Transportes y una vez hecho el de-
bido acoplamiento de los impuestos
que en realidad corresponden a las
distintas clases de carnes para esta
capital, quedan rectificadas los pre-
cios de venta al público en la mis-
ma, de carnes de ganado vacuno.
publicados en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia, de fecha 20 de Enero
de 1941, en la siguiente forma:

VACUNO MAYOR

Clase extra: Solomillo y riñones,
14,00 pesetas.

Clase 1.ª Tapa, cadera, redondel
de contra, lomo alto y bajo, contra,
babilla, aguja, espalda, pez, morcillo,
llama, bajada de pecho, brazos y
morcillo, 8,05 pesetas.

Clase 2.ª Pescuezo, pecho, ternilla,
rabo y falda, 3,50 pesetas.

Hueso blanco, 1,50 pesetas.

Hueso negro, 1,00 pesetas.

Sebo, 3,50 pesetas.

VACUNO MENOR

Clase extra: Solomillo y riñones,
14,50 pesetas.

Clase 1.ª Lomo alto y bajo, cade-
ra, babilla, tapa, contra, espaldilla y
aguja, 9,45 pesetas.

Clase 2.ª Morcillo, falda, ternilla,
pescuezo y rabo, 4,50 pesetas.

Hueso blanco, 1,50 pesetas.

Sebo, 3,50 pesetas.

En todos los establecimientos de
venta, será obligatoria la fijación en
el sitio más visible del correspon-
diente cartel de precios, debidamen-
te visado por esta Comisaría Gene-
ral de Abastecimientos y Transpor-
tes.

Lo que hago público para general

conocimiento y exacto cumpli-
miento.

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Mayo de 1941.

El Gobernador civil,
Jefe provincial del Servicio

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

ELECTRICIDAD

Don Anastasio Ortíz García, soli-
cita autorización para tender, dentro
del término municipal de Valencia
de Don Juan, dos líneas de transpor-
te de energía eléctrica.

El trazado será el siguiente:

Una de ellas partirá de la línea
general que uné la central de Baeza
con la caseta de transformación de
Valencia de Don Juan, en frente del
kilómetro 28 hectómetro 2 de la ca-
rretera de Mayorga a Villamañán, y
mediante una línea de 200 metros
servirá alumbrado y fuerza motriz
al caserío de «Los Quintos».

La otra partirá de la caseta de
transformación de Valencia, que esta
situada en las proximidades de la
fábrica de harinas del Sr. Ortíz,
atravesará la carretera de Villanueva
del Campo a Palanquinos, en el
mismo lugar de la caseta citada, se-
guidamente cruzará la vía férrea de
Medina de Rioseco a Palanquinos
en el kilómetro 74 y después de cru-
zar la carretera de Sahagún a Valen-
cia de Don Juan en su kilómetro 50
hectómetro 1 la de Mayorga a Villa-
mañán en su kilómetro 24 hectóme-
tro 8 y la de Villanueva del Campo a
Palanquinos en su kilómetro 34 hec-
tómetro 1 sigue así paralela a esta
última carretera hasta la caseta de
transformación que se instalará en
el «Monte Grande», con un recorrido
total de unos 7 kilómetros.

Se solicita la declaración de utili-
dad pública, a los efectos de la im-
posición de servidumbre forzosa de
paso sobre los predios y terrenos
afectados por el proyecto, cuya rela-
ción de propietarios se acompaña.

Lo que se hace público a fin de
que las personas o entidades que se
consideren perjudicadas con la peti-
ción quedan formular cuantas recla-
maciones tengan por conveniente,

dentro del plazo de 30 días, contados
a partir de su publicación en el Bo-
LETIN OFICIAL de la provincia y ante
la Alcaldía de Valencia de Don Juan,
así como en esta Jefatura, donde
estarán de manifiesto al público la
instancia y proyecto que compren-
den estas obras, en los días y horas
hábiles de oficina.

León, 29 de Mayo de 1941.—El In-
geniero Jefe, Pío Cela.

Relación de propietarios

Delfin del Rio.
Herederos de Ramona Millán.
Efigenio Merino,
Herederos de Ulpiano González.
Bernarda González.
Felipe Martínez.
Manuel Sáenz de Miera.
Herederos de Leopoldo González.
José Garrido.
Maximiano Martínez.
Juan Pérez.
Viuda de Leopoldo González.
Maximiano Martínez.
Viuda de Leopoldo González.
Belén Sánchez.
Emeterio Carrillo.
Eleuterio Gallego.
Eusebio Martínez.
Manuel González.
Bernarda González.
Lesmes Barrios.
Juan José Villoria.
Mónica Beneitez.
Viuda de Manuel Zarera.
Bernarda González.
Efigenio Merino.
Herederos Isidoro Manovel.
Manuel Alonso.
Manuel González.
Santiago Baza.
Francisco Berjón.
Eleuteria Fierro.
Herederos de Valentín Gorostiaga.
José Palacios,
Mercedes Martínez,
Santiago Alonso.
Martín Falcón.
Emilio Luna.
Emiliano Barrientos.
Santiago Paniagua.
Secundino Martínez,
Fernando García.
Herederos de Nicomedes González.
Idem de Leopoldo González.
Idem de Inés Garrido.
Idem de Nicomedes González.
Agustina Bravo,
Herederos Fermín García.
Emiliano Barrientos.
Herederos Miguel Llamazares.

José Garrido,
 Ana Pérez.
 Herederos Ramona Millán.
 Santiago Baza.
 Bacillar de Avelino Fuente.
 Idem de Urbano Mallo.
 Idem de Ana Pérez.
 Idem de Eustasio Rodríguez.
 Fidel Garrido.
 Herederos Guillermo Garrido.
 Ana Pérez.
 José Garrido.
 Vicenta Garrido.
 José Garrido.
 Emeterio Martínez.
 José Palacios.
 Herederos Adolfo Garrido.
 Manuel González,
 Herederos Juan Iglesia.
 Martiniano Perez.
 María Lumberas.
 Dámaso Linacero.
 Herederos Nicomedes González.
 Herederos Ramona Millán.
 Dámaso Linacero.
 Todos ellos del término de Valencia de Don Juan.
 Núm. 228.—105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Acordado por esta Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión de 30 del pasado mes de Mayo, la reconstrucción del edificio destinado a casa-habitación del Maestro Nacional del pueblo de Saludes de Castroponce, se anuncia la subasta para el próximo día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien este delegue, con sujeción al pliego de condiciones, que podrán examinar en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta indicado día.

Pozuelo del Páramo, a 2 de Junio de 1941.—El Alcalde, Elisardo Rodríguez.

Núm. 233.—16,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
 Don Gonzalo Fernández Valladares,
 Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue a instancia de D. Ricardo Lescún-Lubén, vecino de esta ciudad, en concepto de legal, representante de su esposa D.^a Emilia Mallo García, expedientes sobre información de dominio de las fincas siguientes.

Una casa, en término de esta ciudad, a la Parroquia de San Pedro de los Huertos, Arrabal del Ejido de Arriba, señalada con el núm. 2, compuesta de planta baja y alta, corral y huerto, superficie doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, linda: Oriente, huerta de D. Manuel Mallo Ballesteros; Mediodía o frente, calle Real o calleja; Poniente o izquierda Callejón servidero de los prados y Norte o espalda, casa de herederos de Joaquín Millán.

Una tierra, en término del León al Ejido de Arriba, sitio del Saltadero, regadía de dos heminas o cincuenta y seis áreas cuarenta centiáreas, linda Oriente, con reguera de la Zarzosa y herederos de Salvador Llamas; Poniente, con el cancillón que sale al Ejido; Mediodía, con tierra de Cayo Llamas y Norte, con otra de D.^a Emilia Mallo García.

Una tierra, barreal, en término de León, al camino de Carbajal de la Legua, de ocho heminas o setenta y dos áreas y ocho centiáreas, trigal y centenal que linda: a Oriente y Mediodía, con otra de Manuel García; Poniente, con camino de Carbajal y Norte, con Felipe Rabadán.

Una tierra, en término de León al sitio de Valdelamora, trigal y centenal, de dos heminas y media o sea diez y nueve áreas cuarenta centiáreas, linda: Oriente y Mediodía, con otra de María López y de Juan Berzotas; Poniente, con otra de Santos Sánchez León y Norte, con otra de José Robles.

Una tierra, en término de esta ciudad, al Ejido de Arriba o de las Casas, titulada Las Chopas, hace seis heminas o sea cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas, linda: a Oriente, con tierra de herederos de D. Salvador Llamas; por los demás aires, con otros del caudal de don Manuel Mallo Ballesteros, lindando además, al Norte, con otra de los herederos de D. Salvador Llamas.

Una huerta, en término de esta ciudad de León, al sitio de la Pasajera y reguero merdero, regadía, de una fanega y cinco celemines y un cuartillo o sea treinta y tres áreas y

cuarenta y siete centiáreas, linda a Oriente, con tierra de D.^a Delfina Uriarte; Mediodía, con otra de don José Eguiagaray Pallarés; Poniente, con rodera servidora y reguero merdero y Norte, con Froilán Millán y María Andrés Feo.

Un huerto, en término de esta ciudad, al sitio del Ejido de Arriba o de las Casas, cercado de pared, de cabida ocho celemines o diez y ocho áreas y ochenta centiáreas, linda: a Oriente, con calle Real; Mediodía, con Calle o Calleja; Poniente, con casa de D.^a Emilia Mallo García y Norte, con casa de Agustín Díez Millán.

Una huerta, en término de León, a la Presa de los Cantos, regadía, que ocupa una superficie de seis mil doscientos ochenta metros cuadrados, linda: al Poniente, con casa de don Máximo López, Parador del Angel y huerta de D. Santiago Eguiagaray Senarega; a Oriente, con reguero divisionario de esta finca; Mediodía, con callejón servidero de esta finca y de casa construida de D. Tomás Mallo Ballesteros y al Norte, con huerta y pradera de D.^a Francisca Canseco.

En el expediente antedicho, se acordó por providencia de 18 de Diciembre de 1940, convocar a las personas ignoradas a quienes pudiese perjudicar la inscripción solicitada, para que compareciesen en este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, dentro del término de 180 días a partir de la inserción de este edicto, por primera vez, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que tuvo efecto en el número correspondiente al 15 de Enero del año actual, cuya inserción se verificó, por segunda vez, el de fecha 3 de Abril siguiente, convocándose tercera y última vez, por medio del presente, a las indicadas personas para que comparezcan alegando su derecho, si les conviene.

Asimismo se cita nuevamente a D. Manuel y D. Tomás Mallo Ballesteros, como personas de quienes proceden los bienes de referencia y titular en el Registro el primero, o a sus causahabientes, así como a los que en los inmuebles objeto del expediente, tuviesen cualquier derecho real. También se cita por este medio, en atención a ignorarse sus domicilios según manifestación del solicitante, a los herederos de D. Joaquín

Millán, a los de D. Salvador Llamas, D. Gayo Llamas, D. Manuel García, D. Felipe Rabadán, D.^a María López, D. Juan Berzotas, D. Santos Sánchez León, D. José Robles, D.^a Delfina Uriarte, D. José Eguiagaray, D. Froilán Millán, D.^a María Andrés, don Agustín Díez, D. Máximo López, don Santiago Eguiagaray Senaregay y doña Francisca Canseco, en concepto de dueños de las fincas colindantes y a D. Lorenzo, D.^a Julia y D.^a María Mallo García, como coherederos.

Dado en León a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 235.—110,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de León

Por la presente y tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en sumario que instruyo con el número 172 de 1.934 por falsedad, se cancela y deja sin efecto la requisitoria, que relativa a los procesados Venancio Linaza Meave y Juan Arribe, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 7 de fecha 9 de Enero de 1935 en su página 4.

León, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, tiene acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, en reclamación de 1.875 pesetas, promovidos por D. Martín Alvarez Paniagua, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Trobajo del Camino, contra los herederos de D. Pedro Díez García, vecino que fué de La Cándana, emplazar a éstos, confiriéndoles traslado de la demanda, y señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, en atención a ignorarse su domicilio.

En su virtud, emplazo por esta cédula a los herederos del D. Pedro Díez García, para que comparezcan en el juicio de referencia, dentro del término de nueve días, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documento presentado,

les serán entregadas en esta Secretaría, si comparecen.

León, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 229.—23,25 ptas.

Requisitorias

Imaz Cuartango, Josefa, de 24 años, soltera, sirvienta, hija de José y de Tomasa, natural de Miranda de Ebro (Burgos), domiciliada últimamente en esta capital, en la calle Tarifa núm. 1, bajo, derecha, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y Alvarez Emiliano, que tuvo su domicilio en la calle de Salvador del Nido, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día diez de Junio próximo, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra Emiliano Alvarez, por lesiones, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Josefa Imaz Cuartango y al denunciado Emiliano Alvarez, expido y firmo la presente en León, a 23 de Mayo de 1941. El Secretario, E. Alfonso.

Menendez Cristina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que solo se sabe estuvo domiciliada últimamente junto al Cruce del Hospital de San Antonio Abad (casa nueva de Faustino Valbuena), y en la actualidad se halla en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 24 del actual a las 11 de la mañana para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Cristina Menendez, expido y firmo la presente en León, a 3 de Junio de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

Bandera Fernández María, de 23 años, casada, hija de Leonides y

Fructuoso, natural de Santa Cruz del Bierzo (León), y domiciliada últimamente en esta ciudad, en el Barrio de San Esteban, letra E, y en la actualidad se encuentra en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día diecisiete de Junio próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas, que viene acordado contra la misma, por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Bandera Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a 20 de Mayo de 1941.—El Secretario, E. Alfonso.

Anuncios particulares

AGUAS DE LEON S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Oviedo, en la calle de Mendizábal, 1, 3.º izquierda, (por imposibilidad de hacerlo en el domicilio social) el día 15 del corriente mes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del balance, memoria y cuentas del ejercicio 1940.

3.º Aprobación del reparto de utilidades, hecho con cargo a dicho ejercicio.

Se tratará, además, de cuantos asuntos son de la competencia de la Junta, con arreglo al artículo 19 de nuestros Estatutos.

Para la asistencia a dicha Junta y demás derechos de los señores accionistas, se ajustarán a las disposiciones de nuestros Estatutos.

Oviedo, 5 de Junio de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Guisasola.

Núm. 232.—21,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño núm. 4.708 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 230.—8,25 ptas.